Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

catorce de abril de dos mil veintiuno
Expediente 500013153002 2016 00329 00

1. Se ordena requerir nuevamente al demandado **Jonathan Stivenson Parrado López** y a su apoderado judicial, para que en el término máximo de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este auto, acredite el diligenciamiento del oficio No. 1926 del 17 de octubre de 2019, so pena de hacerse acreedores a las sanciones legales previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

2. Previo a decidir sobre la petición visible en los archivos 19 y 20 del expediente, se requiere al memorialista para que aclare la calidad en la que los señores **Adrián David Novoa Arias, Luis Alfredo Peñaloza, Eber Clavijo Cruz, Francisco Aranda Cuellar, Carlos Andrés Castañeda Aranda, Yilber Javier Guerra Trujillo, Carmen Lucía Corrales Cuellar, Olga Lucía Franco Vega, Nayibe Aponte Heredia, Rosendo Exiderio Jiménez Bejarano, Ayda Yaneth Castañeda Aranda, Doralyd Bejarano Urrea, María Teresa Barahona Ortiz, Yudi Martínez Barahona, Carlos Alberto Tierradentro Mosquera, Ferney Villabón Cárdenas, Luz Mery Ramos Ávila, Wilfor Stickwell Rubio** y **César Augusto Rubio**, pretenden intervenir en el asunto de la referencia.

3. Secretaría proceda a impartir el trámite respectivo al oficio proveniente de la Sijin – Policía Nacional. Deje las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. 21 del 15-04-2021, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.

_____
Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Rama Judicial
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4ed3a7962f7701f013aaee5fef000e6ac94f4269eac30ee37a8e7571395fbf1f

Documento generado en 14/04/2021 05:34:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica